

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15295** PONTEVEDRA

Don JOSÉ TRONCHONI ALBERT, Secretario judicial de Xdo. do Mercantil n.º 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 71/2015-R y NIG n.º 36038 47 1 2015/0000117 se ha dictado en fecha 24 de abril de 2015 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor REIMONDEZ ASOREY CONSTRUCCIONES, S.L., con CIF n.º B-94032646, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al tomo 3.669, folio 90, hoja PO-50.409 y domicilio en calle Calvo Sotelo, n.º 19, de la Estrada.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración Concursal a la Abogada doña María de los Ángeles Fernández Montes, con DNI 76623156-J, y despacho profesional en Lalín, rúa de la La Habana, n.º 17, 1.º B, CP 36500, y teléfono 98 244 07 53, y correo electrónico: despacho@pedreiraabogados.es con domicilio postal y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 24 de abril de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150020564-1